

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

5261

ACUERDO de 24 de febrero de 1999, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 16 de diciembre de 1998, para la provisión de cuatro puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno de 16 de diciembre de 1998 para la provisión de cuatro puestos de trabajo en los órganos técnicos del Consejo, entre miembros de las Carreras y Cuerpos que se mencionan en el artículo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre, se nombra:

A don José Francisco Ceres Montes, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia, Letrado al Servicio del Consejo General del Poder Judicial, como Jefe de la Sección de Coordinación de los Servicios de Quejas, Reclamaciones y Atención al Ciudadano del Servicio de Inspección.

A don Ángel Galgo Peco, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid, Letrado al Servicio del Consejo General del Poder Judicial, como Jefe de la Sección de Relaciones Internacionales.

A don Pedro Lescure Ceñal, Letrado al Servicio del Consejo General del Poder Judicial, como Jefe de la Sección de Relaciones Institucionales del Gabinete Técnico.

A don Francisco Javier Senac Azanza, Letrado al Servicio del Consejo General del Poder Judicial, como Jefe de la Sección de Organización y Gestión del Servicio de Inspección.

2. Se declara a los Magistrados don José Francisco Ceres Montes y don Ángel Galgo Peco en situación administrativa de servicios especiales, mientras desempeñen el cargo de Letrado del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146.3 y 352.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, con los efectos previstos en los artículos 353 y siguientes de la mencionada Ley Orgánica. Dichos Magistrados prestarán sus funciones durante el plazo señalado en su artículo 146.1, cesando en el cargo que desempeñan al día siguiente de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Don Pedro Lescure Ceñal y don Francisco Javier Senac Azanza quedarán en la situación de servicios especiales mientras presten sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, desempeñando sus funciones por el plazo de dos años, prorrogables por períodos anuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma, y estarán sometidos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo. El plazo de toma de posesión en

el destino obtenido será de tres días hábiles a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de resolución del concurso.

Madrid, 24 de febrero de 1999.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

5262

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Sant Boi de Llobregat, don Rogelio Pasola Badía, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Sant Boi de Llobregat, don Rogelio Pasola Badía, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 3.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cataluña.

5263

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Puerto Real, don Gabriel Alarcón Santaolalla, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Puerto Real, don Gabriel Alarcón Santaolalla, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 3.e) del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a